

SECRETARIA DE ECONOMIA**DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-I-1362-NYCE-2021.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-I-1362-NYCE-2021, TELECOMUNICACIONES-PROCEDIMIENTO SIMPLE DE ENCRIPCIÓN PARA ENTORNOS DE INTERNET DE LAS COSAS (IOT).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Normalización y Certificación NYCE, S.C.", a través del Comité Técnico de Normalización Nacional de Electrónica y Tecnologías de la Información y Comunicación (COTENNETIC) de NYCE, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico consultapublica@economia.gob.mx o puede ser adquirido en la sede de dicho organismo, ubicado en Avenida Lomas de Sotelo número 1097, Colonia Lomas de Sotelo, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11200, Ciudad de México, teléfono 55 5395-0777, Fax 55 5395-0700 y/o al correo electrónico: davila@nyce.org.mx.

La Norma Mexicana NMX-I-1362-NYCE-2021, entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20211117201152402.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-I-1362-NYCE-2021	TELECOMUNICACIONES-PROCEDIMIENTO SIMPLE DE ENCRIPCIÓN PARA ENTORNOS DE INTERNET DE LAS COSAS (IOT)
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana proporciona un procedimiento de encriptación para la seguridad del dispositivo IoT. El procedimiento está destinado para aplicarse a entornos de IoT, especialmente para dispositivo IoT que tienen capacidades obligatorias para comunicación y capacidades opcionales para detección, accionamiento, almacenamiento de datos y procesamiento de datos. Esta Norma Mexicana especifica la encriptación con datos de máscara asociados (EAMD, por sus siglas en inglés) para los entornos de IoT. Describe EAMD y cómo proporciona un conjunto de servicios de seguridad para el tráfico cuando se utiliza EAMD. Los ejemplos de aplicación también se proporcionan en el Apéndice A.	
Concordancia con Normas Internacionales	
Esta Norma Mexicana NMX-I-1362-NYCE-2021, Telecomunicaciones-Procedimiento simple de encriptación para entornos de Internet de las cosas (IoT) tiene concordancia modificada (MOD) con la Norma Internacional: Recommendation X.1362 (2017), Simple encryption procedure for Internet of things (IoT) environments.	

Bibliografía

- ITU-T F.4104, Recommendation ITU-T F.4104/F.744 (2009), Service description and requirements for ubiquitous sensor network middleware.
- ITU-T X.1311, Recommendation ITU-T X.1311 (2011) | ISO/IEC 29180:2012, Information technology-Security framework for ubiquitous sensor networks.
- ITU-T X.1312, Recommendation ITU-T X.1312 (2011), Ubiquitous sensor network middleware security guidelines.
- ITU-T X.1313, Recommendation ITU-T X.1313 (2012), Security requirements for wireless sensor network routing.
- ITU-T Y.4000, Recommendation ITU-T Y.4000/Y.2060 (2012), Overview of the Internet of things.
- ITU-T Y.4105, Recommendation ITU-T Y.4105/Y.2221 (2010), Requirements for support of ubiquitous sensor network (USN) applications and services in the NGN environment.
- ITU-T Y.4109, Recommendation ITU-T Y.4109/Y.2061 (2012), Requirements for the support of machine-oriented communication applications in the next generation network environment.
- IETF RFC 4301, IETF RFC 4301 (2005), Security Architecture for the Internet Protocol.
- IETF RFC 5116, IETF RFC 5116 (2008), An Interface and Algorithms for Authenticated Encryption.
- ISO/IEC 9797, ISO/IEC 9797-1:2011, Information technology-Security techniques-Message Authentication Codes (MACs)-Part 1: Mechanisms using a block cipher.
- ISO/IEC 18033, ISO/IEC 18033-3:2010, Information technology-Security techniques-Encryption algorithms-Part 3: Block ciphers.
- ISO/IEC 19772, ISO/IEC 19772:2009, Information technology-Security techniques-Authenticated encryption.
- ASIACRYPT, Bellare, M., and Namprempre, C. (2000), Authenticated encryption: Relations among notions and analysis of the generic composition paradigm, in Tatsuaki Okamoto, editor, ASIACRYPT 2000, Vol. 1976 of LNCS, Springer, December, pp. 531-545.
- CBCPADD, Vaudenay, S. (2002), Security Flaws Induced by CBC Padding Applications to SSL, IPSEC, WTLS, EUROCRYPT 2002.
- EUROCRYPT, Namprempre, C., Rogaway, P., and Shrimpton, T. (2014), Reconsidering generic composition, in Phong Q. Nguyen and Elisabeth Oswald, editors, EUROCRYPT 2014, Vol. 8441 of LNCS, Springer, May, pp. 257-274.
- ZT, Li, Zhang, and Xin, Tong (2013), Threat Modeling and Countermeasures Study for the Internet of Things, Journal of Convergence Information Technology (JCIT), Vol. 8, No. 5, March.
- UIT. X.1362, Serie X: Redes de datos, comunicaciones de sistemas abiertos y seguridad.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de enero de 2022.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-I-4903-NYCE-2021.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-I-4903-NYCE-2021, TELECOMUNICACIONES-INDICADORES CLAVE DE DESEMPEÑO RELACIONADOS CON LAS CIUDADES INTELIGENTES Y SOSTENIBLES, PARA EVALUAR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Normalización y Certificación NYCE, S.C.", a través del Comité Técnico de Normalización Nacional de Electrónica y Tecnologías de la Información y Comunicación (COTENNETIC) de NYCE, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico consultapublica@economia.gob.mx o puede ser adquirido en la sede de dicho organismo, ubicado en Avenida Lomas de Sotelo número 1097, Colonia Lomas de Sotelo, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11200, Ciudad de México, teléfono 55 5395-0777, Fax 55 5395-0700 y/o al correo electrónico: davila@nyce.org.mx.

La Norma Mexicana NMX-I-4903-NYCE-2021, entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20211117201159200.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-I-4903-NYCE-2021	TELECOMUNICACIONES-INDICADORES CLAVE DE DESEMPEÑO RELACIONADOS CON LAS CIUDADES INTELIGENTES Y SOSTENIBLES, PARA EVALUAR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana describe los indicadores clave de desempeño (KPI) en el contexto de las ciudades inteligentes y sostenibles (CIS) utilizadas para evaluar el logro de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS). La evaluación de estos indicadores puede ayudar a las ciudades, así como a sus grupos de interés, a entender en qué medida pueden ser percibidos como inteligentes y sostenibles.	
Concordancia con Normas Internacionales	
Esta Norma Mexicana NMX-I-4903-NYCE-2021, Telecomunicaciones-Indicadores clave de desempeño relacionados con las ciudades inteligentes y sostenibles, para evaluar el logro de los objetivos de desarrollo sostenible tiene concordancia modificada (MOD) con la Norma Internacional: Recommendation ITU-T Y.4903:2016, Key performance indicators for smart sustainable cities to assess the achievement of sustainable development goals.	

Bibliografía

- Recommendation, ITU-T Y.4903:2016, Key performance indicators for smart sustainable cities to assess the achievement of sustainable development goals.
- CBD manual, Convention on biological diversity, USER'S MANUAL ON THE SINGAPORE INDEX ON CITIES' BIODIVERSITY, available at <https://www.cbd.int/doc/meetings/citv/subws-2014-01/other/subws-2014-01-singapore-index-manual-en.pdf>.
- Frascati, Frascati Manual (2002), Proposed standard practice for survey on research and experimental development.
<http://www.oecd.org/sti/inno/frascaticmanualproposedstandardpracticeforsurveysonresearchandexperimentaldevelopment6thedition.htm>.
- ISO 1996-2:1987, Acoustics-Description and measurement of environmental noise-Part 2: Acquisition of data pertinent to land use.
- ISO/TS 15666:2003, Acoustics-Assessment of noise annoyance by means of social and socio-acoustic surveys.
- ISO TDS 37151.1 ISO TDS 37151.1:2014, Smart community infrastructures-Principles and requirements for performance metrics.
- ITU-D IDI ITU (2015), Measuring the information society report.
- OECD KE, Organisation for Economic Co-operation and Development (1996), The knowledge-based economy.
- PST, Prokop G., Schwarzl B., Thielen P, (2014): Smart Urban Solutions in the UNECE Region- Preliminary study on a flexible indicator set for smart cities. Environment Agency Austria (unpublished).
- UNECE indicators, UNECE, The UNECE-ITU Smart Sustainable Cities Indicators. www.unece.org/fileadmin/DAM/hlm/.../SMART_CITIES/ECE_HBP_2015_4.pdf.
- UNECE R and D, Promoting Innovation in the Services Sector", UNECE. Available at <http://www.unece.org/fileadmin/DAM/ceci/Dublications/icp3.pdf>.
- UN-Habitat report, UN-Habitat report, State of the World's cities 2012/2013 Prosperity of Cities.
- UN-habitat sett, UN-habitat, informal settlements. Available at: [http://unhabitat.org/wpcontent/uploads/2015/04/Habitat-III-Issue-Paper-22 Informal-Settlements-2.0.pdf](http://unhabitat.org/wpcontent/uploads/2015/04/Habitat-III-Issue-Paper-22%20Informal-Settlements-2.0.pdf)
- UN Resolution 288, UN General Assembly 66 Resolution 288, The future we want.
- UN SDG, UN E/CN.3/2016/2/Rev.1, Report of the Inter-Agency and Expert Group on Sustainable Development Goal Indicators.
- WHO water, World Health Organization (2011), Guidelines for drinking-water quality. [http://www.unwater.org/downloads/TFIMR Anexo FinalReport.pdf](http://www.unwater.org/downloads/TFIMR%20Anexo%20FinalReport.pdf)
[http://www.un.org/esa/sustdev/natlinfo/indicators/methodology sheets/freshwater/waste watertreatment.pdf](http://www.un.org/esa/sustdev/natlinfo/indicators/methodology%20sheets/freshwater/waste%20watertreatment.pdf)
[http://www.unwater.org/downloads/TFIMR Anexo FinalReport.pdf](http://www.unwater.org/downloads/TFIMR%20Anexo%20FinalReport.pdf)
<http://www.worldbank.org/en/topic/tertiaryeducation#whatwhy>
<http://www.who.int/healthinfo/statistics/LTmethod.pdf?ua=1&ua=1>
<http://www.unisdr.org/>
<http://www.oreonlaws.org/glossary/definition/culturalinstitution>

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de enero de 2022.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-I-20000-3-NYCE-2021.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-I-20000-3-NYCE-2021, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-GESTIÓN DEL SERVICIO-PARTE 3: GUÍA SOBRE LA DEFINICIÓN Y APLICABILIDAD DEL ALCANCE DE LA NMX-I-20000-1-NYCE-2019 (CANCELA A LA NMX-I-20000/03-NYCE-2014).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Normalización y Certificación NYCE, S.C.", a través del Comité Técnico de Normalización Nacional de Electrónica y Tecnologías de la Información y Comunicación (COTENNETIC) de NYCE, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico consultapublica@economia.gob.mx o puede ser adquirido en la sede de dicho organismo, ubicado en Avenida Lomas de Sotelo número 1097, Colonia Lomas de Sotelo, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11200, Ciudad de México, teléfono 55 5395-0777, Fax 55 5395-0700 y/o al correo electrónico: davila@nyce.org.mx.

La Norma Mexicana NMX-I-20000-3-NYCE-2021, entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20211117201853050.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-I-20000-3-NYCE-2021	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-GESTIÓN DEL SERVICIO-PARTE 3: GUÍA SOBRE LA DEFINICIÓN Y APLICABILIDAD DEL ALCANCE DE LA NMX-I-20000-1-NYCE-2019 (CANCELA A LA NMX-I-20000/03-NYCE-2014)
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana incluye una orientación sobre la definición del alcance y la aplicabilidad de los requisitos especificados en la Norma Mexicana NMX-I-20000-1-NYCE-2019.	
Esta Norma Mexicana puede ayudar a establecer si la Norma Mexicana NMX-I-20000-1-NYCE-2019 es aplicable a las circunstancias de una organización. Ilustra cómo se puede definir el alcance de un SGS, independientemente si la organización tiene experiencia en la definición del alcance de otros sistemas de gestión.	
La orientación en esta Norma Mexicana puede ayudar a una organización en la planificación y preparación para una evaluación de la conformidad sobre la Norma Mexicana NMX-I-20000-1-NYCE-2019.	

Concordancia con Normas Internacionales

Esta Norma Mexicana NMX-I-20000-3-NYCE-2021, Tecnologías de la información-Gestión del servicio-Parte 3: Guía sobre la definición y aplicabilidad del alcance de la NMX-I-20000-1-NYCE-2019 tiene concordancia idéntica (IDT) con la Norma Internacional ISO/IEC 20000-3:2019 Information technology-Service management-Part 3: Guidance on scope definition and applicability of ISO/IEC 20000-1, Ed (2019-08)".

Bibliografía

- ISO/IEC 17021-1:2015, Conformity assessment-Requirements for bodies providing audit and certification of management systems-Part 1: Requirements.
- ISO 19011:2018, Quality management systems-Guidelines for auditing management systems.
- ISO/IEC TR 20000-5:2013, Information technology-Service management-Part 5: Exemplar implementation plan for ISO/IEC 20000-1.
- ISO/IEC 20000-6:2017, Information technology-Service management-Part 6: Requirements for bodies providing audit and certification of service management systems.
- ISO/IEC TR 20000-7:2019, Information technology-Service management-Part 7: Guidance on the integration and correlation of ISO/IEC 20000-1:2018 to ISO 9001:2015 and ISO/IEC 27001:2013.
- ISO/IEC TR 20000-11:2015, Information technology-Service management —Part 11: Guidance on the relationship between ISO/IEC 20000-1:2011 and service management frameworks: ITIL®.
- ISO/IEC TR 20000-12:2016, Information technology-Service management —Part 12 Guidance on the relationship between ISO/IEC 20000-1:2011 and service management frameworks: CMMI-SVC®.
- ISO/IEC 27001:2013, Information technology-Security techniques-Information security management systems-Requirements.
- ISO/IEC 27013:2015, Information technology-Security techniques-Guidance on the integrated implementation of ISO/IEC 27001 and ISO/IEC 20000-1.
- <http://www.iso.org/obp>
- <https://www.iec.ch/>

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de enero de 2022.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-I-20000-7-NYCE-2021.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-I-20000-7-NYCE-2021, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-GESTIÓN DEL SERVICIO-PARTE 7: GUÍA SOBRE LA INTEGRACIÓN Y CORRELACIÓN DE LA NMX-I-20000-1-NYCE-2019 CON LA NMX-CC-9001-IMNC-2015 Y LA NMX-I-27001-NYCE-2015.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Normalización y Certificación NYCE, S.C.", a través del Comité Técnico de Normalización Nacional de Electrónica y Tecnologías de la Información y Comunicación (COTENNETIC) de NYCE, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico consultapublica@economia.gob.mx o puede ser adquirido en la sede de dicho organismo, ubicado en Avenida Lomas de Sotelo número 1097, Colonia Lomas de Sotelo, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11200, Ciudad de México, teléfono 55 5395-0777, Fax 55 5395-0700 y/o al correo electrónico: davila@nyce.org.mx.

La Norma Mexicana NMX-I-20000-7-NYCE-2021, entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20211117201903604.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-I-20000-7-NYCE-2021	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-GESTIÓN DEL SERVICIO-PARTE 7: GUÍA SOBRE LA INTEGRACIÓN Y CORRELACIÓN DE LA NMX-I-20000-1-NYCE-2019 CON LA NMX-CC-9001-IMNC-2015 Y LA NMX-I-27001-NYCE-2015
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana proporciona una guía sobre la implementación integrada de un Sistema de Gestión de Servicios (SGS) como se especifica en la Norma Mexicana NMX-I-20000-1-NYCE-2019 con un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) como se especifica en la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 y un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) como se especifica en la Norma Mexicana NMX-I-27001-NYCE-2015.	
Esta Norma Mexicana está dirigida a las organizaciones que tienen la intención de:	
a) implementar la NMX-CC-9001-IMNC-2015 cuando la NMX-I-20000-1-NYCE-2019 ya está implementada, o viceversa;	
b) implementar la NMX-I-27001-NYCE-2015 cuando la NMX-I-20000-1-NYCE-2019 ya está implementada, o viceversa;	

- c) implementar la NMX-CC-9001-IMNC-2015 y la NMX-I-20000-1-NYCE-2019 conjuntamente o implementar la NMX-I-27001-NYCE-2015 y la NMX-I-20000-1-NYCE-2019 conjuntas;
- d) implementar la NMX-I-20000-1-NYCE-2019, la NMX-CC-9001-IMNC-2015 y la NMX-I-27001-NYCE-2015 conjuntamente; o
- e) integrar los sistemas de gestión existentes basados en la NMX-I-20000-1-NYCE-2019, la NMX-CC-9001-IMNC-2015 y la NMX-I-27001-NYCE-2015.

Concordancia con Normas Internacionales

Esta Norma Mexicana NMX-I-20000-7-NYCE-2021, Tecnologías de la información-Gestión del servicio-Parte 7: Guía sobre la integración y correlación de la NMX-I-20000-1-NYCE-2019 con la NMX-CC-9001-IMNC-2015 y la NMX-I-27001-NYCE-2015 tiene concordancia idéntica (IDT) con la Norma Internacional ISO/IEC TR 20000-7:2019 Information technology-Service management-Part 7: Guidance on the integration and correlation of ISO/IEC 20000-1:2018 to ISO 9001:2015 and ISO/IEC 27001:2013, ed (2019-07).

Bibliografía

- ISO/IEC Directives, Part 1 Consolidated ISO Supplement-Procedures specific to ISO.
- ISO/IEC 19770-5:2015, Information technology-IT asset management-Part 5: Overview and vocabulary.
- ISO/IEC 20000-2:2019/AMD 1:2020, Information technology-Service management-Part 2: Guidance on the application of service management systems-Amendment 1.
- ISO/IEC/TR 20000-5:2013, Information technology-Service management-Part 5: Exemplar implementation plan for ISO/IEC 20000-1.
- ISO/IEC 20000-6:2017, Information technology-Service management-Part 6: Requirements for bodies providing audit and certification of service management systems.
- ISO/IEC/TR 20000-11:2015, Information technology-Service management-Part 11: Guidance on the relationship between ISO/IEC 20000-1:2011 and service management frameworks: ITIL®.
- ISO/IEC/TR 20000-12:2016, Information technology-Service management-Part 12: Guidance on the relationship between ISO/IEC 20000-1:2011 and service management frameworks: CMMI-SVC®.
- ISO/IEC 27013:2015, Information technology-Security techniques-Guidance on the integrated implementation of ISO/IEC 27001 and ISO/IEC 20000-1.
- ISO 55001:2014, Asset Management-Management systems-Requirements.
- <https://www.iso.org/obp/ui>
- [http:// www.electropedia.org/](http://www.electropedia.org/)
- ISO 33000 series of standards.
- ISO 19011:2018, Guidelines for auditing management systems.
- ISO Guide 73:2009, Risk management-Vocabulary.
- ISO/TC 176, Quality management and quality assurance.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de enero de 2022.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-I-22301-NYCE-2021.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-I-22301-NYCE-2021, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-SEGURIDAD Y RESILIENCIA-SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO-REQUERIMIENTOS (CANCELA A LA NMX-I-22301-NYCE-2015).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Normalización y Certificación NYCE, S.C.", a través del Comité Técnico de Normalización Nacional de Electrónica y Tecnologías de la Información y Comunicación (COTENNETIC) de NYCE, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico consultapublica@economia.gob.mx o puede ser adquirido en la sede de dicho organismo, ubicado en Avenida Lomas de Sotelo número 1097, Colonia Lomas de Sotelo, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11200, Ciudad de México, teléfono 55 5395-0777, Fax 55 5395-0700 y/o al correo electrónico: davila@nyce.org.mx.

La Norma Mexicana NMX-I-22301-NYCE-2021, entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20211117201910918.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-I-22301-NYCE-2021	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-SEGURIDAD Y RESILIENCIA-SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO-REQUERIMIENTOS (CANCELA A LA NMX-I-22301-NYCE-2015)
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana especifica los requisitos para implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión para protegerse contra, reducir la probabilidad de ocurrencia de, prepararse para, responder ante y recuperarse de las interrupciones cuando éstos se presenten.	
Concordancia con Normas Internacionales	
Esta Norma Mexicana NMX-I-22301-NYCE-2021, Tecnologías de la información-Seguridad y resiliencia-Sistemas de gestión de la continuidad del negocio-Requerimientos, tiene concordancia idéntica (IDT) con	

la Norma Internacional ISO/IEC 22301:2019 Security and resilience-Business continuity management systems-Requirements, Ed (2019-10).

Bibliografía

- ISO 19011:2018, Guidelines for auditing management systems.
- ISO/IEC/TS 17021-6:2014, Conformity assessment-Requirements for bodies providing audit and certification of management systems-Part 6: Competence requirements for auditing and certification of business continuity management systems.
- ISO 22300:2018, Security and resilience-Vocabulary.
- ISO 22313:2020, Societal security-Business continuity management systems-Guidance on the use of ISO 22301.
- ISO 22316:2017, Security and resilience-Organizational resilience-Principles and attributes.
- ISO/TS 22317:2015, Societal security-Business continuity management systems-Guidelines for business impact analysis (BIA).
- ISO/TS 22318:2015, Societal security-Business continuity management systems-Guidelines for supply chain continuity.
- ISO/TS 22330:2018, Security and resilience-Business continuity management systems-Guidelines for people aspects of business continuity.
- ISO/TS 22331:2018, Security and resilience-Business continuity management systems-Guidelines for business continuity strategy.
- ISO/IEC 27031:2011, Information technology-Security techniques-Guidelines for information and communication technology readiness for business continuity.
- ISO 28000:2007, Specification for security management systems for the supply chain.
- IEC 31010:2019, Risk management-Risk assessment techniques.
- ISO Guide 73:2009, Risk management-Vocabulary.
- <https://www.iso.org/obp/ui>
- [http:// www.electropedia.org/](http://www.electropedia.org/)

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de enero de 2022.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-I-22316-NYCE-2021.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-I-22316-NYCE-2021, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-SEGURIDAD Y RESILIENCIA-RESILIENCIA ORGANIZACIONAL-PRINCIPIOS Y ATRIBUTOS.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y

Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Normalización y Certificación NYCE, S.C.", a través del Comité Técnico de Normalización Nacional de Electrónica y Tecnologías de la Información y Comunicación (COTENNETIC) de NYCE, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico consultapublica@economia.gob.mx o puede ser adquirido en la sede de dicho organismo, ubicado en Avenida Lomas de Sotelo número 1097, Colonia Lomas de Sotelo, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11200, Ciudad de México, teléfono 55 5395-0777, Fax 55 5395-0700 y/o al correo electrónico: davila@nyce.org.mx.

La Norma Mexicana NMX-I-22316-NYCE-2021, entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20211117201916643.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-I-22316-NYCE-2021	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-SEGURIDAD Y RESILIENCIA-RESILIENCIA ORGANIZACIONAL-PRINCIPIOS Y ATRIBUTOS
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana ofrece orientación para mejorar la capacidad de recuperación de las organizaciones de cualquier tamaño o tipo de organización. No es específico para ninguna industria o sector. Esta Norma Mexicana se puede aplicar durante toda la vida de una organización.	
Concordancia con Normas Internacionales Esta Norma Mexicana NMX-I-22316-NYCE-2021, Tecnologías de la información-Seguridad y resiliencia-Resiliencia organizacional-Principios y atributos tiene concordancia idéntica (IDT) con la Norma Internacional ISO 22316:2017, Security and resilience-Organizational resilience-Principles attributes, Ed (2017-03).	
Bibliografía • ISO 22300:2018, Security and resilience-Vocabulary. • ISO 22301:2019, Security and resilience-Business continuity management systems-Requirements. • ISO 22398:2013, Societal security-Guidelines for exercises. • ISO 31000:2018, Risk management-Guidelines. • ISO/IEC 38500:2015, Information technology-Governance of IT for the organization. • ISO Guide 73:2009, Risk management-Vocabulary. • https://www.iso.org/obp/ui • http:// www.electropedia.org/	

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de enero de 2022.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.